



RES - 2025 - 117 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-3203; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de la **Contadora Guiomar Sakamoto**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina** de la unidad curricular **Historia Socioeconómica General** de la Carrera **Licenciatura en Relaciones Laborales**;

Que fundamenta su pedido, a fin de cubrir el cargo vacante por la licencia otorgada a la docente Viviana Bercheñi;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Contadora Guiomar Sakamoto** – DNI N° **24.257.770**, como **Jefe de Trabajos Prácticos interina con Dedicación Simple** de la unidad curricular **Historia Socioeconómica General**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la licencia **sin goce de haberes otorgada en el mismo cargo a la docente Licenciada Viviana Bercheñi**.



ARTICULO 2º: Otorgar a la **Contadora Guiomar Sakamoto**, licencia sin goce de haberes como Auxiliar Docente de Primera por concurso con Dedicación Simple de la unidad curricular **Historia Socioeconómica General**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos interina de la citada unidad curricular.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas